Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No. 001	Contratista / Razón social	Pago No.	
31 de octubre de 2026	Octubre 6 a 31 de octubre de 2026	SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES	1	NO

Objeto contractual		Supervisión	Nombres Supervisores
	Prestar servicios profesionales a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá para apoyar la gestión y articulación de estrategias institucionales asociadas a la transformación digital, modernización administrativa y fortalecimiento de la gestión de la información de la Rama Judicial.		Carlos Henry Buenhombre Castañeda

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
CONTRATO	096-2026		Contratación directa	$ 14.739.300,00	Aseguradora	N/A	Fecha	N/A

Fecha de suscripción	2 de octubre de 2026	Fecha de terminación (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio	6 de octubre de 2026	Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)	31 de diciembre de 2026

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
			Total adiciones	$0,00				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal					
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-201	8226	2026-08-06	C-2701-0800-40-20111A2701052-02	$ 157.219.200	31626	05/10/2026	$ 14.739.300	0,00%		$ 14.739.300,00
Total				$ 157.219.200,00	Total		$ 14.739.300,00	0,00%	$ 0,00	$ 14.739.300,00

Valor inicial del contrato	$14.739.300,00	Saldo por pagar a la fecha	$ 14.739.300
Valor Adiciones o Reucciones	$ 0,00		
Valor total (Incluidas adiciones)	$ 14.739.300,00		
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 0,00 0%	Valor anticipo (Si aplica)	0% $ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN — **II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)**

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado	Soporte/Actividad	Fecha	Valor
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			$ 0,00
							0,00%			
							0,00%			
							0,00%			
Total pagos SIIF					$ -	I Porcentaje Ejecución Finan	0%	Total amortizado	0%	$ 0,00

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
Realizar la subsanación de expedientes mediante actividades	1	Se procede a realizar la subsanación de los expedientes , previamente realizando la verificación de orden de					
Verificar la correspondencia entre los documentos indexados	2	No se tiene acceso a expedientes fisicos, solo se normalizan los que estan en digital					
Revisar la correcta organización de los documentos,	3	Se procede a revisar los expedientes y verificar la organización según el protocolo indicado, se verifica que todos los					
Verificar la correcta clasificación de series y subseries	4	Se revisa previamente una lista con los expedientes que nos comparte la secretaria y se clasifican por serie y					
Revisar las audiencias judiciales mediante la validación del	5	Se evidencian audios y videos pero no referencias cruzadas o esos audios y videos					
Organizar los documentos masivos, incorporarlos al índice	6	La secretaria solicita que todos los documentos deben de estar en el cuaderno y no almacenados en capeta de					
Verificar que los archivos cumplan con los atributos definidos	7	Se realiza la verificación y subsanación de los expedientes con los formatos y extensiones establecidas para que así	001	$ 4.258.020,00	27-01-01-201	C-2701-0800-40-20111A2701052-02	29,00%
Validar el cumplimiento de la estructura documental y los	8	Se procede a realizar los ajustes necesarios de creación de carpeta Unica Instancia y mover los cuadernos					
Completar o generar los índices electrónicos utilizando las	9	Se procede a generar los índices mediante la herramienta agilex.					
Ejecutar la validación de los expedientes subsanados	10	Se cargan los expedientes al validador migrador con el fin de que este los valide y autorice su migración					
Realizar la migración al SGDE de los expedientes que hayan	11	Una vez realizada la validación exitosa de los expedientes se procede a realizar la migración correspondiente de					
Elaborar y presentar informes quincenales de avance, de	12	Se procede a realizar el informe indicado al supervisor del contrato de los avances realizados.					
Desarrollar las demás actividades de naturaleza jurídica	13	La normalizacion de los expedientes de los espedicentes que se vienen trabajando se hace acorde al protocolo de					
		Total de pagos solicitados al corte del informe		$ 4.258.020,00	% Total de pagos solicitados al corte del informe		29,00%
					% Ejecución Fisica del Contrato al corte de este informe:		29,00%

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	☑ SI	NO ☐	**¿El contrato presenta retraso?**	☐ SI	☑ NO	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	SI ☑	NO ☐

I. Resumen ejecución del contrato:	**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
El contrato se está ejecutando con normalidad	
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual) — **¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?** SI ☐ NO ☑	**DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.** No aplica, contrato financiado con recursos BID

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
SI	31-10-2026	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	MI PLANILLA

¿El contrato tiene Personal de trabajo?	SI ☐	NO ☑	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	N/A
			Observación: (Planilla)	N/A

V. Observaciones:

Con base en el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número del **096 DE 2026** en lo técnico, administrativo, financiero, contable y juridico, se CERTIFICA que SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES , cumplió con el objeto contratado, por lo cual se autoriza el pago de acuerdo a lo descrito a continuación:

UNIDAD	RP AFECTAR	CUENTA DE COBRO -FACTURA DE VENTA	VALOR
27-01-01-201	31626	1	$ 4.258.020
TOTAL A PAGAR			

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

	Supervisor Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico		
Nombre	**Carlos Henry Buenhombre Castañeda**	**Firma**	
Cargo	Profesional Universitario Grado 12		
	Apoyo a la Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico		
Nombre		**Firma**	
Cargo			

Bogotá D.C., octubre 31 de 2026

SEÑOR
Carlos Henry Buenhombre Castañeda
SUPERVISOR CTO-096-2026
AREA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
CIUDAD

ASUNTO: **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN No. 096 del 2026**

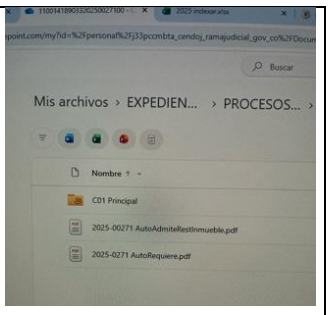
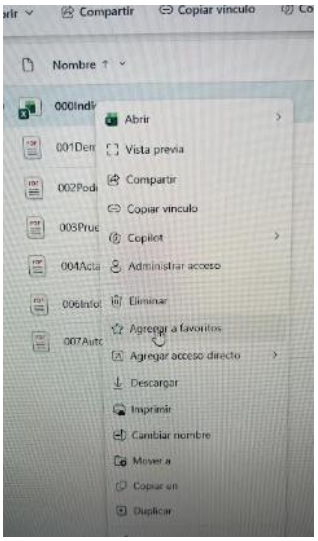
Respetada Ingeniero Buenhombre Castañeda:

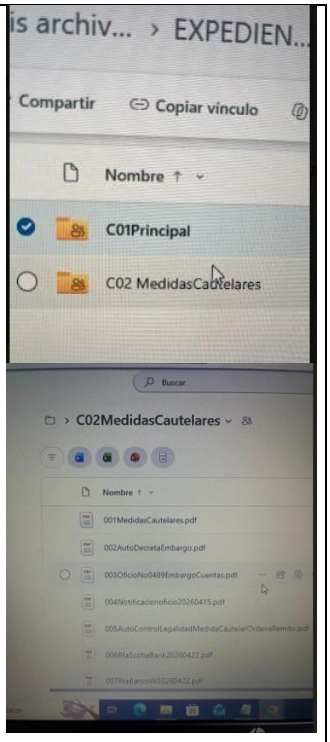
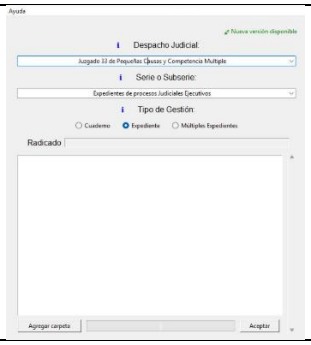
De manera atenta presento informe de actividades en los siguientes términos:

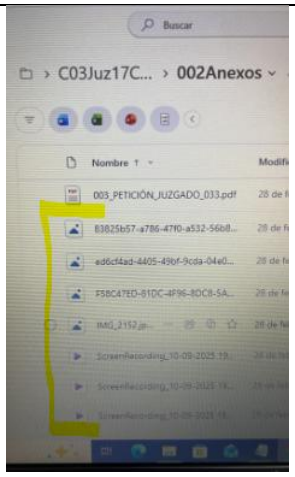
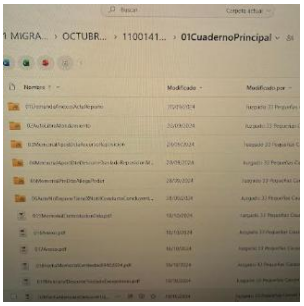
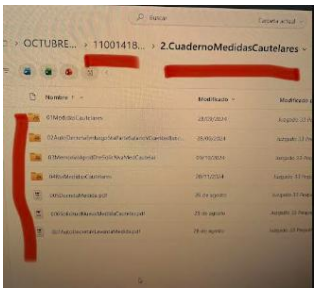
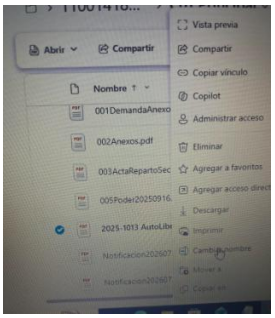
Informe No.	01 (primer pago)
Periodo del informe	Octubre 6 a 31 de octubre de 2026
Contrato	CTO-096-2026
Contratista	SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá para apoyar la gestión y articulación de estrategias institucionales asociadas a la transformación digital, modernización administrativa y fortalecimiento de la gestión de la información de la Rama Judicial.
Valor del Contrato	El valor del contrato es por la suma CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS ($14.739.300), incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
Forma de pago	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará el pago al CONTRATISTA en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes del servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de INCLUIR VALOR EN LETRAS PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS ($4.913.100) incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

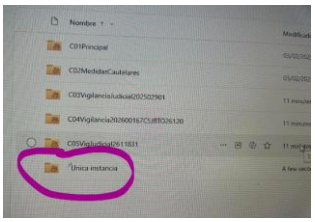
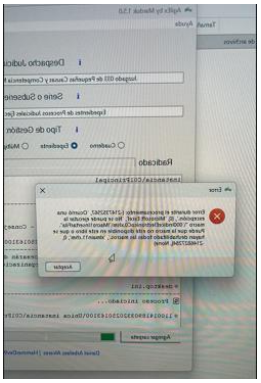
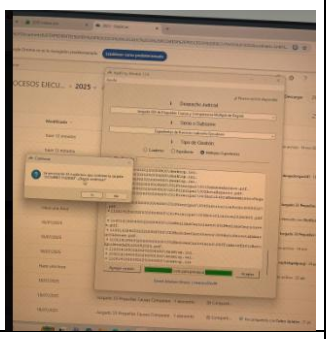
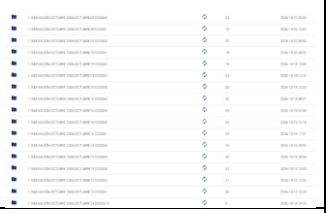
Obligaciones:

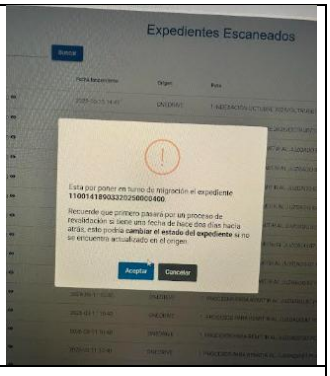
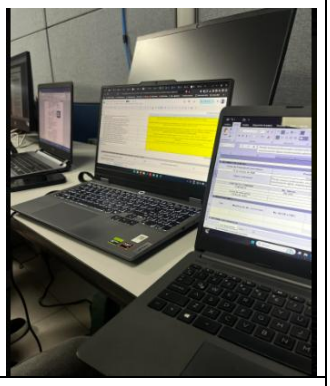
Obligación No.	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	(Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)
1	Realizar la subsanación de expedientes mediante actividades de indexación documental.	Se procede a realizar la subsanación de los expedientes, previamente realizando la verificación de orden de archivos y	

		carpetas según el protocolo para proceder a indexar los expedientes correctamente en el programa Agilex	 
2	Verificar la correspondencia entre los documentos indexados en los expedientes digitales y los documentos contenidos en el expediente físico u original.	No se tiene acceso a expedientes físicos, solo se normalizan los que están en digital	

3	Revisar la correcta organización de los documentos, validando su ubicación en carpetas o cuadernos y la concordancia entre los archivos digitales y la información registrada en el índice.	Se procede a revisar los expedientes y verificar la organización según el protocolo indicado, se verifica que todos los expedientes no tiene creado una carpeta principal, por tal motivo se procede a crear la carpeta llamada Única Instancia para cada expediente y dentro de esta carpeta mover los cuadernos de cada expediente, con la previa autorización de la secretaría, también se verifica que parte de los archivos dentro de cada carpeta de los cuadernos no se encuentran bajo las normas del protocolo, se evidencia que los nombres de los archivos tienen espacios, caracteres especiales y guiones, se le informa a la secretaria y ella nos autoriza a realizar las modificaciones de los archivos para que cumpla las normas del protocolo y de esta forma identificar que la información del índice se genere correctamente	
4	Verificar la correcta clasificación de series y subseries asociada en los índices electrónicos.	Se revisa previamente una lista con los expedientes que nos comparte la secretaria y se clasifican por serie y subserie para comenzar a realizar la subsanación de cada uno.	

5	revisar las audiencias judiciales mediante la validación del folio testigo, comprobando que la audiencia corresponda con la fecha registrada, el acta respectiva y su adecuada relación dentro del índice electrónico.	Se evidencian audios y videos pero no referencias cruzadas o esos audios y videos	
6	Organizar los documentos masivos, incorporarlos al índice correspondiente y almacenarlos en la carpeta de anexos con la fecha que corresponda.	La secretaria solicita que todos los documentos deben de estar en el cuaderno y no almacenados en capeta de anexos por tal motivo se proceden a mover los archivos solicitados con la previa autorización de la secretaria.	 
7	Verificar que los archivos cumplan con los atributos definidos para los tipos de contenido, formatos estándar y extensiones permitidas.	Se realiza la verificación y subsanación de los expedientes con los formatos y extensiones establecidas para que así se puedan generar los índices correctamente mediante el agilex sin errores.	

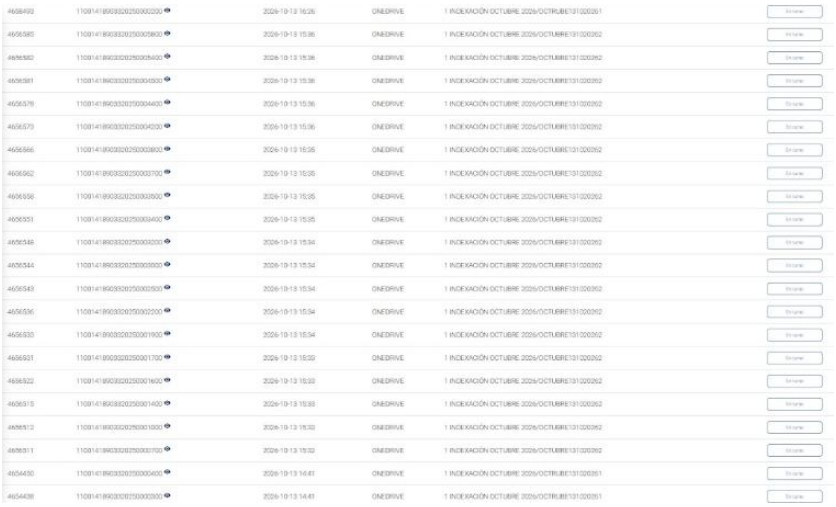
8	Validar el cumplimiento de la estructura documental y los niveles jerárquicos definidos para carpetas y subcarpetas.	Se procede a realizar los ajustes necesarios de creación de carpeta Única Instancia y mover los cuadernos correspondientes con la previa autorización de la secretaría para cumplir la estructura documental y los niveles jerárquicos indicados.	
9	Completar o generar los índices electrónicos utilizando las herramientas definidas para tal fin.	Se procede a generar los índices mediante la herramienta agilex.	 
10	Ejecutar la validación de los expedientes subsanados mediante el validador del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE)	Se cargan los expedientes al validador migrado con el fin de que este los valide y autorice su migración	
11	Realizar la migración al SGDE de los expedientes que hayan superado satisfactoriamente el proceso de validación.	Una vez realizada la validación exitosa de los expedientes se procede a realizar la migración correspondiente de manera satisfactoria.	

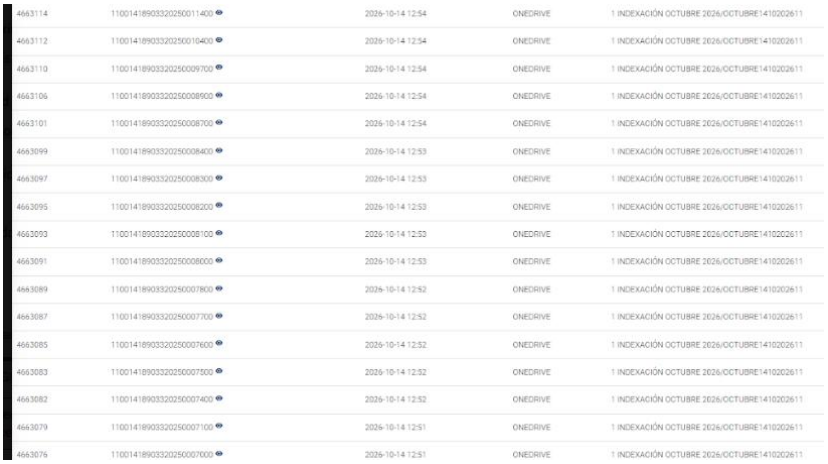
			
12	Elaborar y presentar informes quincenales de avance, de conformidad con los formatos y lineamientos definidos por la UTDI.	Se procede a realizar el informe indicado al supervisor del contrato de los avances realizados.	
13	Desarrollar las demás actividades de naturaleza jurídica directamente relacionadas con el objeto contractual que resulten	La normalización de los expedientes de los expedientes que se vienen trabajando se hace acorde al protocolo de gestión documental, digitalización y conformación del expediente según acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, y a las condiciones mínimas establecidas por el CENDOJ	

Soportes:

ACTIVIDAD	FECHA
- Se realiza el primer encuentro en las oficinas del concejo superior de la judicatura, en el cual se da una información general de lo que se va a realizar.	06/10/2026
- Encuentro en el edificio Hernando molina, en el cual se llevó a cabo una capacitación teórica y práctica de las activadas a realizar durante el contrato.	07/10/2026
- Capacitación y visitas a juzgados para dar a conocer el servicio de subsanación y migración al SGDE	08/10/2026
- Visitas a los juzgados 32 civil del circuito, Juzgado 56 de pequeñas causas (Edificio Jaramillo) y juzgado 60 de pequeñas causas (edificio Virrey).	09/10/206

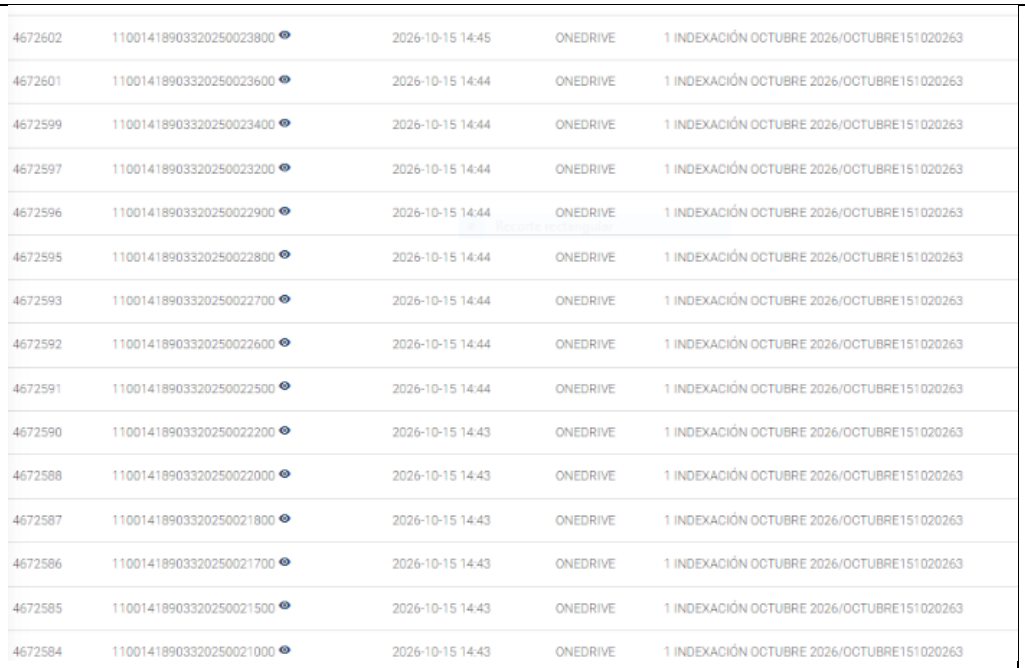
En horas de la tarde, se realizó una inducción para la presentación de cuenta de cobro	
- Se realizó visita al juzgado asignado 033 de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá", con el fin de iniciar las actividades, se evidencia que el computador asignado debe de terminar de sincronizar para comenzar las labores correspondientes, se le informa a la secretaría los pasos indicados y nos comenta que en este juzgado no se encuentran organizados los expedientes, por tal motivo se procede a revisar los expedientes y verificar la organización según el protocolo indicado, se verifica que todos los expedientes del año 2025 no tiene creado una carpeta principal, por tal motivo se procede a crear la carpeta llamada Única Instancia para cada expediente y dentro de esta carpeta mover los cuadernos de cada expediente, con la previa autorización de la secretaría, también se verifica que parte de los archivos dentro de cada carpeta de los cuadernos no se encuentran bajo las normas del protocolo, se evidencia que los nombres de los archivos tienen espacios, caracteres especiales y guiones, se le informa a la secretaria y ella nos autoriza a realizar las modificaciones de los archivos para que cumpla las normas del protocolo. • Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se adjuntan imágenes de cómo se encontraba previamente uno de los expedientes antes de realizar los ajustes correspondientes según el protocolo, así mismo se encontraban los demás expedientes del año 2025, por tal motivo se procedía a realizar el mismo ajuste. • Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250003500 11001418903320250003400 11001418903320250003200 11001418903320250003000 11001418903320250002500 11001418903320250002200 11001418903320250001900 11001418903320250001700	13/10/2026

11001418903320250001600 11001418903320250001400 11001418903320250001000 11001418903320250000700 11001418903320250000400 11001418903320250000300 	
- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. - Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250011400 11001418903320250010400 11001418903320250009700 11001418903320250008900 11001418903320250008700 11001418903320250008400	14/10/2026

11001418903320250008300 11001418903320250008200 11001418903320250008100 11001418903320250008000 11001418903320250007800 11001418903320250007700 11001418903320250007600 11001418903320250007500 11001418903320250007400 11001418903320250007100 11001418903320250007000  -	
. • Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se procede a migrar los siguientes expedientes:	15/10/2026

11001418903320250023800	
11001418903320250023600	
11001418903320250023400	
11001418903320250023200	
11001418903320250022900	
11001418903320250022800	
11001418903320250022700	
11001418903320250022600	
11001418903320250022500	
11001418903320250022200	
11001418903320250022000	
11001418903320250021800	
11001418903320250021700	
11001418903320250021500	
11001418903320250021000	
11001418903320250025000	
11001418903320250024700	
11001418903320250024600	
11001418903320250024500	
11001418903320250024300	
11001418903320250024100	
11001418903320250023900	
11001418903320250039000	
11001418903320250038900	

11001418903320250038800	
11001418903320250038700	
11001418903320250038600	
11001418903320250038400	
11001418903320250038300	
11001418903320250037900	
11001418903320250037500	
11001418903320250037400	
11001418903320250037300	
11001418903320250037200	
11001418903320250037000	
11001418903320250036800	
11001418903320250036600	
11001418903320250036500	
11001418903320250036400	
11001418903320250036300	
11001418903320250036100	
11001418903320250035700	



4672602	11001418903320250023800	2026-10-15 14:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672601	11001418903320250023600	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672599	11001418903320250023400	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672597	11001418903320250023200	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672596	11001418903320250022900	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672595	11001418903320250022800	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672593	11001418903320250022700	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672592	11001418903320250022600	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672591	11001418903320250022500	2026-10-15 14:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672590	11001418903320250022200	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672588	11001418903320250022000	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672587	11001418903320250021800	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672586	11001418903320250021700	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672585	11001418903320250021500	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263
4672584	11001418903320250021000	2026-10-15 14:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020263

16/10/2026

- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria.
- Se procede a migrar los siguientes expedientes:

11001418903320250031900

11001418903320250031800

11001418903320250031600

11001418903320250031500

11001418903320250031100

11001418903320250031000

11001418903320250030700

11001418903320250030200

11001418903320250030100

11001418903320250030000

11001418903320250029900

11001418903320250029800

11001418903320250029600

11001418903320250029500

11001418903320250029300

11001418903320250029200

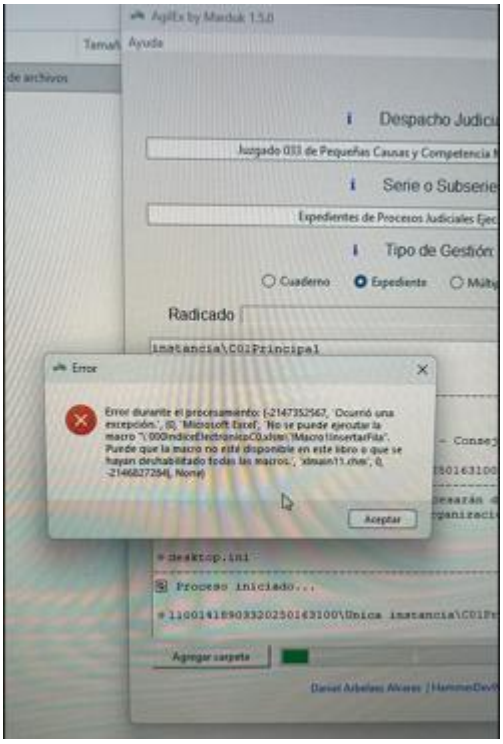
11001418903320250029100

11001418903320250029000

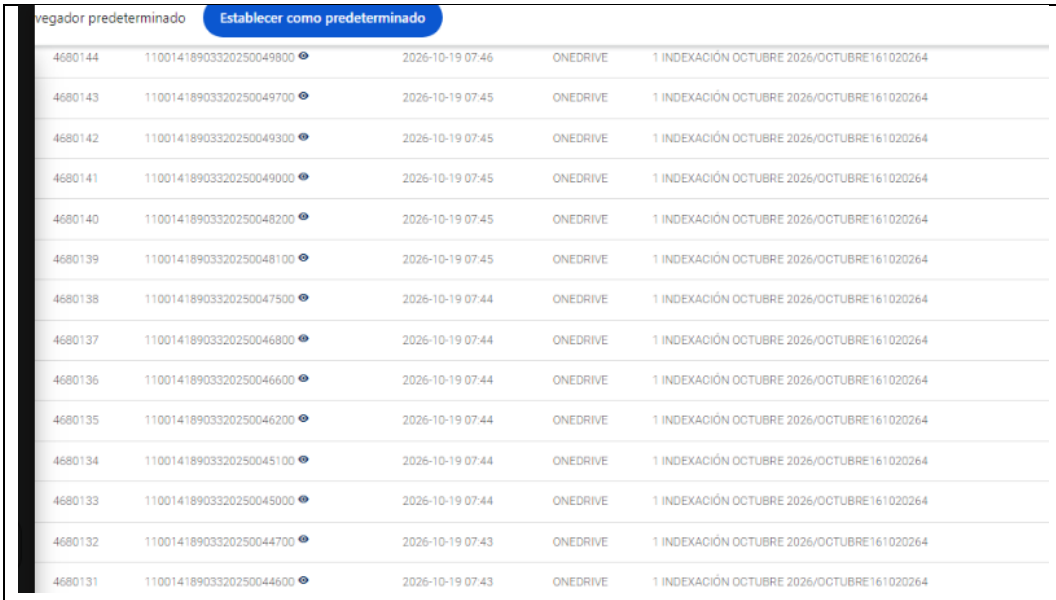
11001418903320250028900

11001418903320250028700

675784	11001418903320250031900	2026-10-16 09:38	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675778	11001418903320250031800	2026-10-16 09:37	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675774	11001418903320250031600	2026-10-16 09:37	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675770	11001418903320250031500	2026-10-16 09:37	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675759	11001418903320250031100	2026-10-16 09:37	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675756	11001418903320250031000	2026-10-16 09:37	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675750	11001418903320250030700	2026-10-16 09:36	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675745	11001418903320250030200	2026-10-16 09:36	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675739	11001418903320250030100	2026-10-16 09:36	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675725	11001418903320250030000	2026-10-16 09:36	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675723	11001418903320250029900	2026-10-16 09:36	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675721	11001418903320250029800	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675720	11001418903320250029600	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675713	11001418903320250029500	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675712	11001418903320250029300	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675711	11001418903320250029200	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675710	11001418903320250029100	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675708	11001418903320250029000	2026-10-16 09:35	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675706	11001418903320250028900	2026-10-16 09:34	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265
675705	11001418903320250028700	2026-10-16 09:34	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE151020265

• Se presenta un error error al momento de crear el índice con el agilex,se realiza la corrección correspondiente con la supervisión de la secretaría y se subsana correctamente. 	
• Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250047500 11001418903320250046800 11001418903320250046600 11001418903320250046200 11001418903320250045100 11001418903320250045000	19/10/2026

11001418903320250044700	
11001418903320250044600	
11001418903320250052300	
11001418903320250052200	
11001418903320250051700	
11001418903320250051600	
11001418903320250050400	
11001418903320250050100	
11001418903320250049800	
11001418903320250049700	
11001418903320250049300	
11001418903320250049000	
11001418903320250048200	
11001418903320250048100	
11001418903320250062500	
11001418903320250062400	
11001418903320250062200	
11001418903320250062100	
11001418903320250061600	
11001418903320250061500	
11001418903320250061000	
11001418903320250060900	
11001418903320250060300	
11001418903320250060100	
11001418903320250059800	



4680144	11001418903320250049800	2026-10-19 07:46 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680143	11001418903320250049700	2026-10-19 07:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680142	11001418903320250049300	2026-10-19 07:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680141	11001418903320250049000	2026-10-19 07:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680140	11001418903320250048200	2026-10-19 07:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680139	11001418903320250048100	2026-10-19 07:45 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680138	11001418903320250047500	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680137	11001418903320250046800	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680136	11001418903320250046600	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680135	11001418903320250046200	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680134	11001418903320250045100	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680133	11001418903320250045000	2026-10-19 07:44 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680132	11001418903320250044700	2026-10-19 07:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264
4680131	11001418903320250044600	2026-10-19 07:43 ONEDRIVE 1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE161020264

20/10/2026

- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria.
- Se procede a migrar los siguientes expedientes:

11001418903320250084900

11001418903320250084800

11001418903320250084100

11001418903320250083800

11001418903320250083700

11001418903320250083600

11001418903320250083000

11001418903320250082900

11001418903320250081900

11001418903320250081800

11001418903320250081600	
11001418903320250081200	
11001418903320250081100	
11001418903320250081000	
11001418903320250080900	
11001418903320250080800	
11001418903320250080200	
11001418903320250079800	
11001418903320250079600	
11001418903320250079400	
11001418903320250073200	
11001418903320250073100	
11001418903320250072900	
11001418903320250072800	
11001418903320250072500	
11001418903320250072400	
11001418903320250072200	
11001418903320250071600	
11001418903320250071300	
11001418903320250070400	
11001418903320250070200	
11001418903320250069800	
11001418903320250069300	
11001418903320250069200	

11001418903320250069100

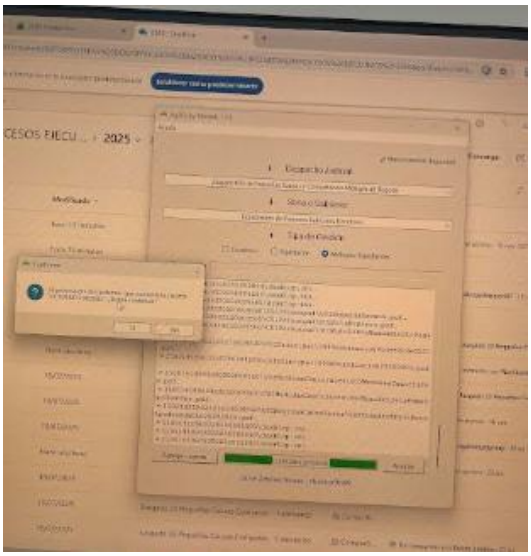
11001418903320250068600

11001418903320250068000

11001418903320250067900

ID	CUI	Fecha lanzamiento	Origen	Ruta
4688005	11001418903320250073200	2026-10-20 08:22	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4688004	11001418903320250073100	2026-10-20 08:22	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4688003	11001418903320250072900	2026-10-20 08:22	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4688002	11001418903320250072800	2026-10-20 08:21	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4688001	11001418903320250072500	2026-10-20 08:21	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4688000	11001418903320250072400	2026-10-20 08:21	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687999	11001418903320250072200	2026-10-20 08:21	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687998	11001418903320250071600	2026-10-20 08:21	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687997	11001418903320250071300	2026-10-20 08:20	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687996	11001418903320250070400	2026-10-20 08:20	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687995	11001418903320250070200	2026-10-20 08:20	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687994	11001418903320250069800	2026-10-20 08:20	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910
4687993	11001418903320250069300	2026-10-20 08:20	ONEDRIVE	1 INDEXACIÓN OCTUBRE 2026/OCTUBRE1910

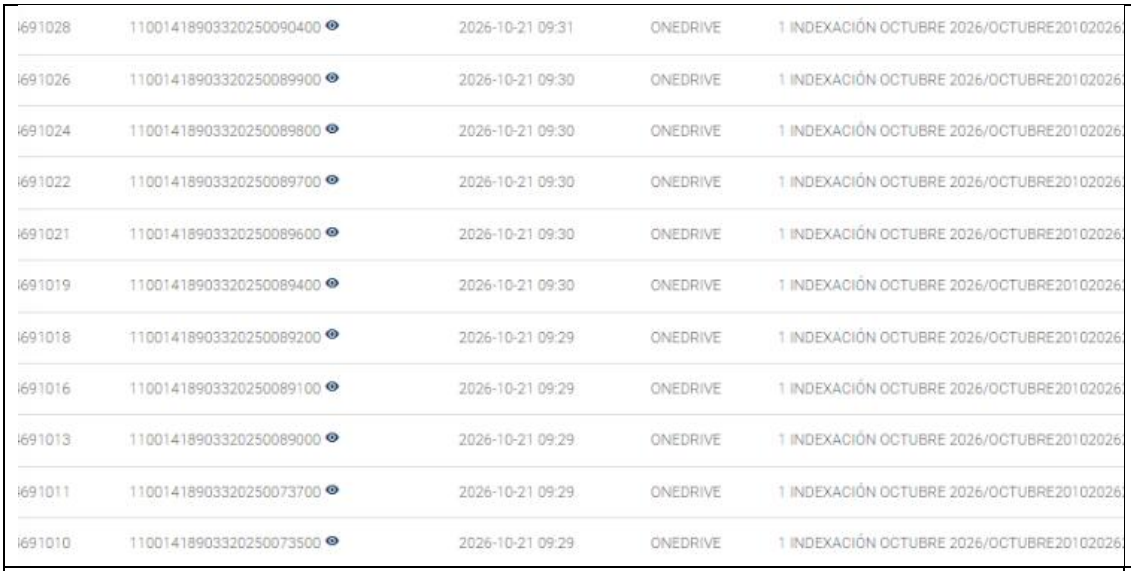
- Se presenta un error al momento de crear el índice con el agilex,, se realiza la corrección correspondiente con la supervisión de la secretaría y se subsana correctamente.



21/10/2026

- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice

con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250100300 11001418903320250100200 11001418903320250100000 11001418903320250099700 11001418903320250099400 11001418903320250099300 11001418903320250099000 11001418903320250098700 11001418903320250098200 11001418903320250097700 11001418903320250090400 11001418903320250089900 11001418903320250089800 11001418903320250089700 11001418903320250089600 11001418903320250089400 11001418903320250089200 11001418903320250089100 11001418903320250089000 11001418903320250073700 11001418903320250073500	

	
• Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se procede a migrar los siguientes expedientes 11001418903320250192300 11001418903320250146300 11001418903320250145800 11001418903320250115700 11001418903320250115600 11001418903320250115500 11001418903320250115400 11001418903320250115300 11001418903320250114900 11001418903320250113800 11001418903320250113500	22/10/2026

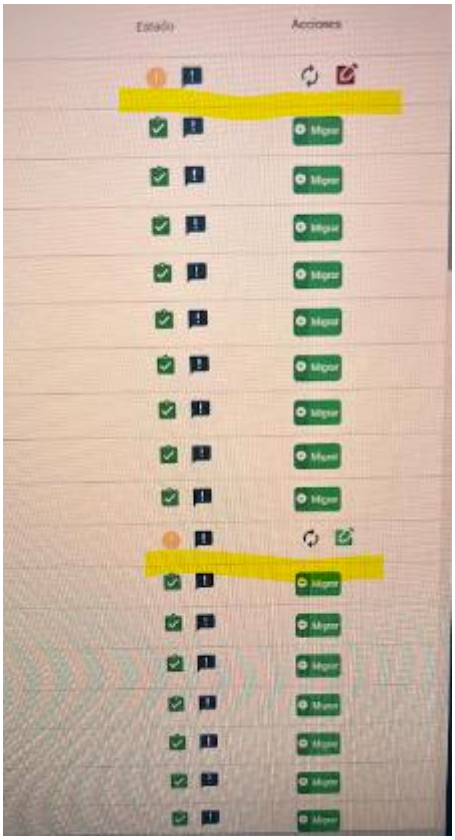
11001418903320250113100	
11001418903320250112900	
11001418903320250112600	
11001418903320250112500	
11001418903320250112000	
11001418903320250111800	
11001418903320250111700	
11001418903320250111600	
11001418903320250111100	
11001418903320250063200	
11001418903320250062800	
11001418903320250041400	
11001418903320250036000	
11001418903320250035900	
11001418903320250035300	
11001418903320250035200	
11001418903320250035000	
11001418903320250034500	
11001418903320250034000	
11001418903320250033300	

Buscar

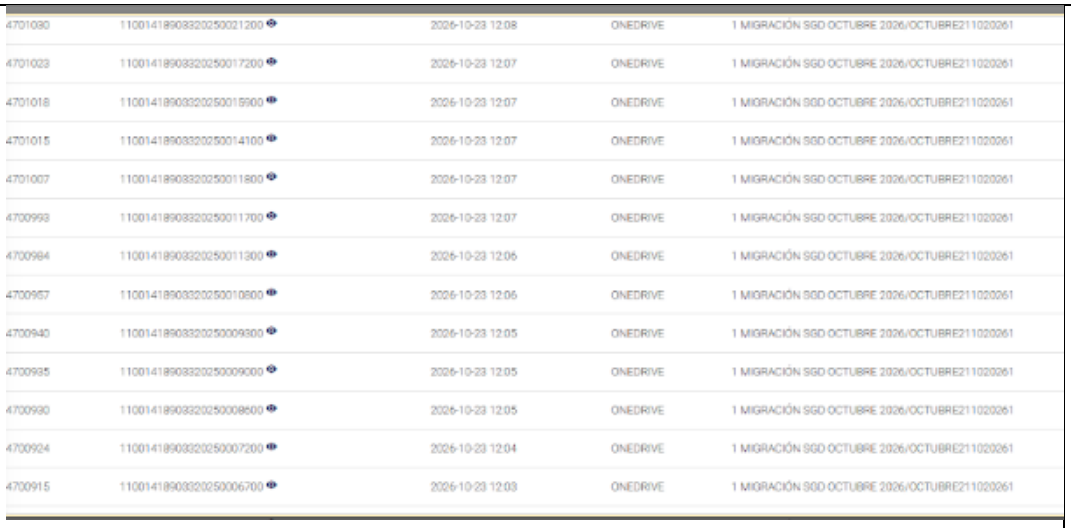
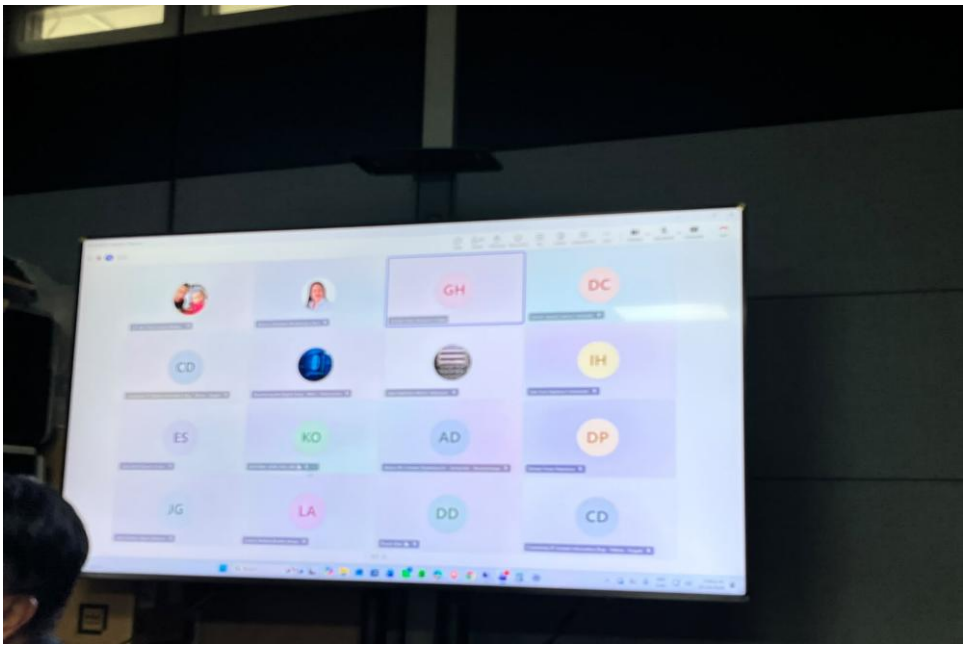
Buscar

ID	CUI	Fecha lanzamiento	Origen	Ruta
4698653	11001418903320250063200	2026-10-22 15:10	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698652	11001418903320250062800	2026-10-22 15:10	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698651	11001418903320250041400	2026-10-22 15:09	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698650	11001418903320250036000	2026-10-22 15:08	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698648	11001418903320250035900	2026-10-22 15:07	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698646	11001418903320250035300	2026-10-22 15:06	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698642	11001418903320250035200	2026-10-22 15:06	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698636	11001418903320250035000	2026-10-22 15:05	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698632	11001418903320250034500	2026-10-22 15:05	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698626	11001418903320250034000	2026-10-22 15:05	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020
4698620	11001418903320250033300	2026-10-22 15:05	ONEDRIVE	1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE221020

- Se presenta un error al indexar un expediente y se verifica que el motivo es debido a que el nombre de un archivo específico sobrepasaba el límite de caracteres permitidos, se realiza la corrección correspondiente con la supervisión de la secretaría y se subsana correctamente.

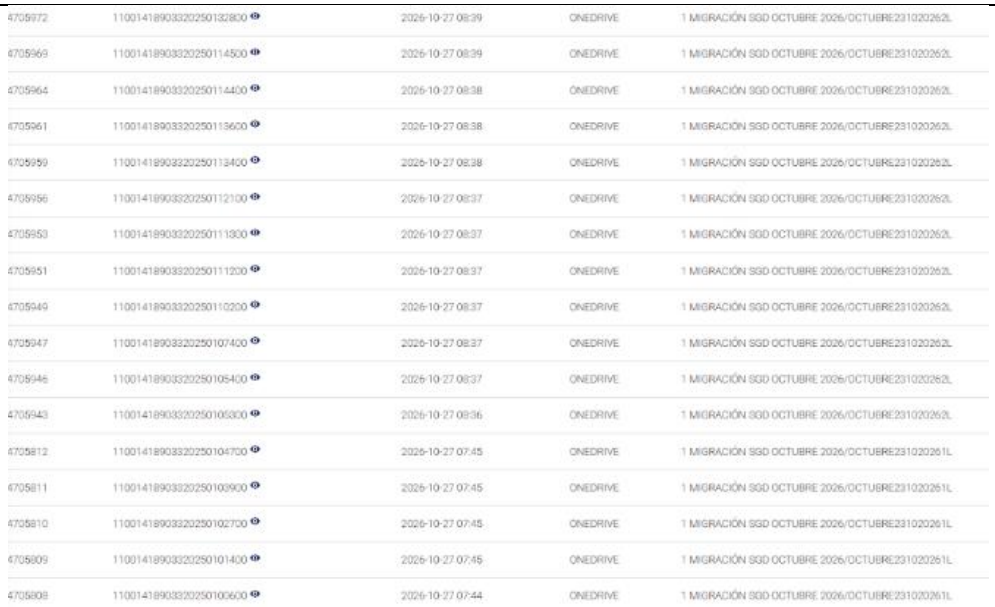


• Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. • Se procede a migrar los siguientes expedientes 11001418903320250021300 11001418903320250021200 11001418903320250017200 11001418903320250015900 11001418903320250014100 11001418903320250011800 11001418903320250011700 11001418903320250011300 11001418903320250010800 11001418903320250009300 11001418903320250009000 11001418903320250008600 11001418903320250007200 11001418903320250006700	23/10/2026

 En Horas de la tarde se realizó capacitación en el edificio Hernando molina, piso 11 para reunión de seguimiento de proceso de migración. 		
- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250061300		26/10/2026

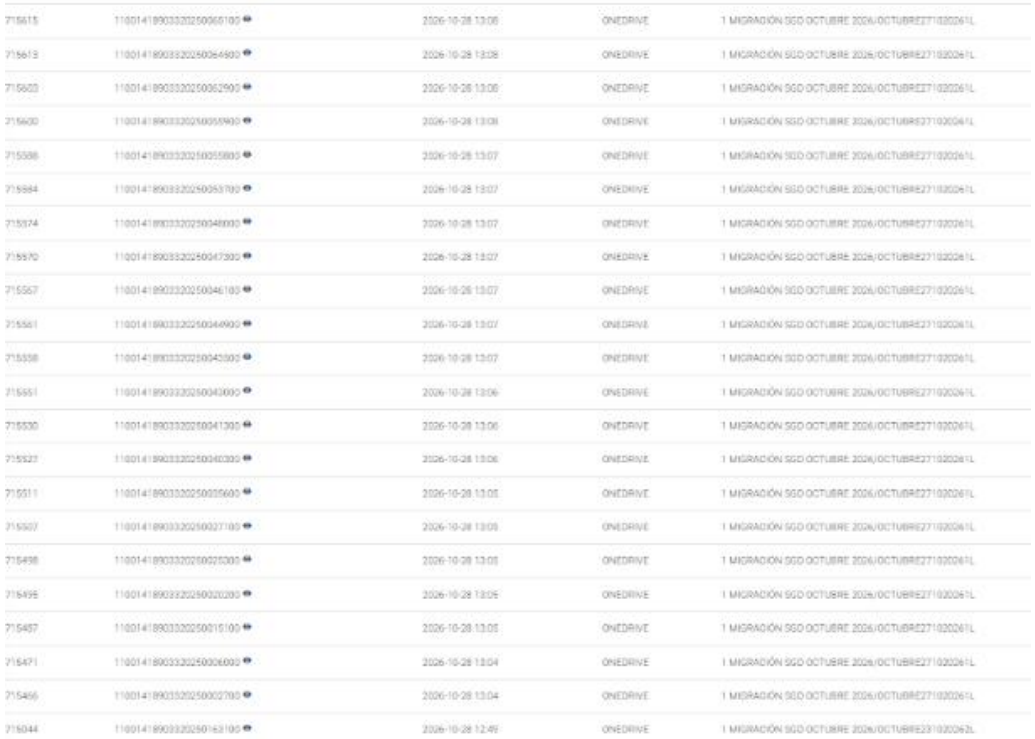
11001418903320250058900 11001418903320250056900 11001418903320250052900 11001418903320250041800 11001418903320250068300 11001418903320250065400 11001418903320250063300 	
- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. - Se identifican expedientes los cuales tienen carpetas adicionales dentro de los cuadernos, se le informa a la secretaría y procede a indicarnos cómo resolverlo moviendo los archivos que está dentro de la carpeta al cuaderno requerido y ordenándolos en el orden correspondiente. - Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250104700 11001418903320250103900 11001418903320250102700 11001418903320250101400	27/10/2026

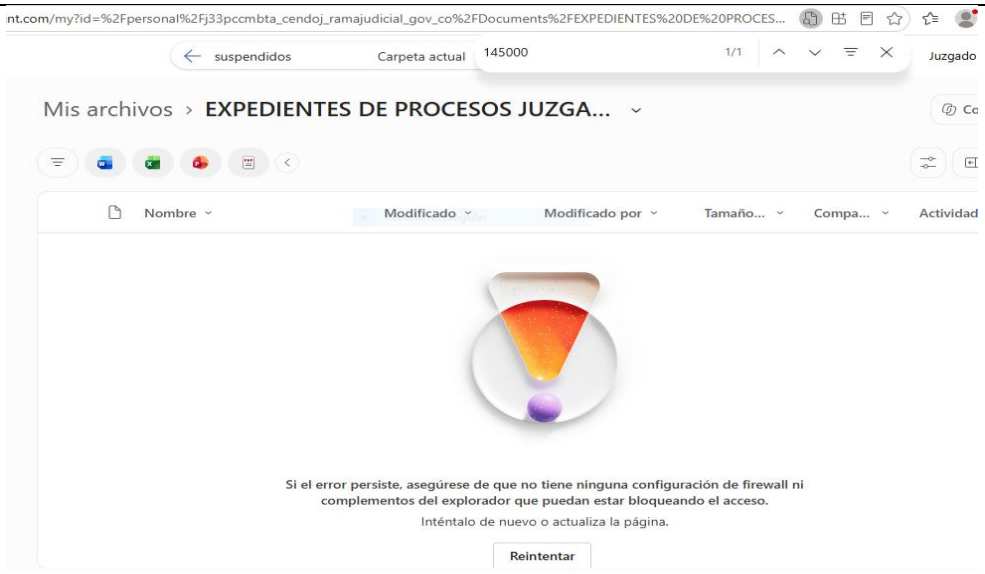
11001418903320250100600	
11001418903320250100100	
11001418903320250099800	
11001418903320250098100	
11001418903320250096600	
11001418903320250096000	
11001418903320250093500	
11001418903320250092500	
11001418903320250092200	
11001418903320250091900	
11001418903320250085000	
11001418903320250084700	
11001418903320250084400	
11001418903320250132800	
11001418903320250114500	
11001418903320250114400	
11001418903320250113600	
11001418903320250113400	
11001418903320250112100	
11001418903320250111300	
11001418903320250111200	
11001418903320250110200	
11001418903320250107400	
11001418903320250105400	
11001418903320250105300	

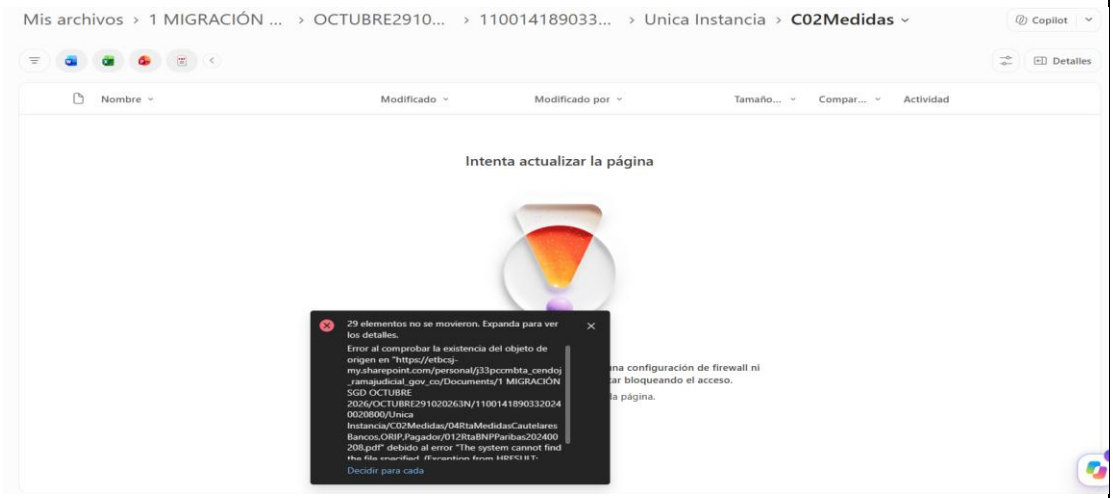


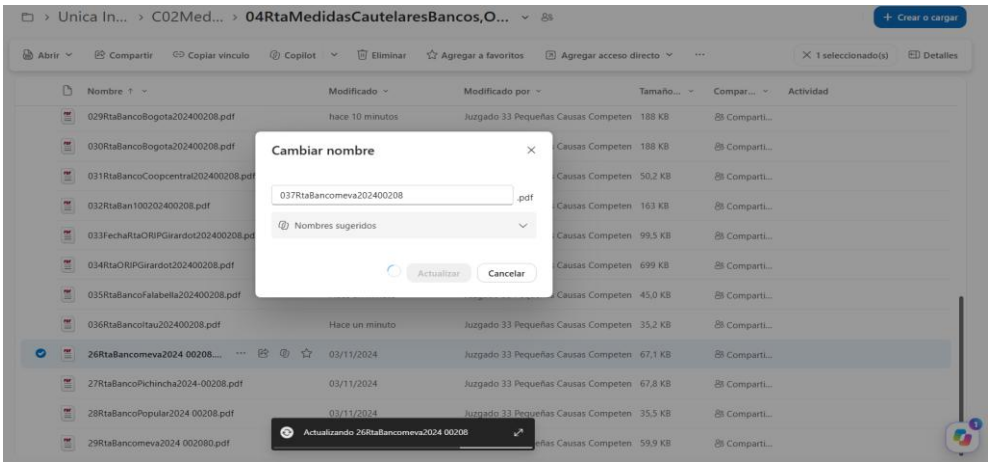
4705972	11001418903320250132800	2026-10-27 08:39 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705969	11001418903320250114500	2026-10-27 08:39 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705964	11001418903320250114400	2026-10-27 08:38 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705961	11001418903320250113600	2026-10-27 08:38 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705959	11001418903320250113400	2026-10-27 08:38 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705956	11001418903320250112100	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705953	11001418903320250111300	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705951	11001418903320250111200	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705949	11001418903320250110200	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705947	11001418903320250107400	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705946	11001418903320250105400	2026-10-27 08:37 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705943	11001418903320250105300	2026-10-27 08:36 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020262L
4705812	11001418903320250104700	2026-10-27 07:45 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020261L
4705811	11001418903320250103900	2026-10-27 07:45 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020261L
4705810	11001418903320250102700	2026-10-27 07:45 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020261L
4705809	11001418903320250101400	2026-10-27 07:45 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020261L
4705808	11001418903320250100600	2026-10-27 07:44 ONEDRIVE 1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE231020261L

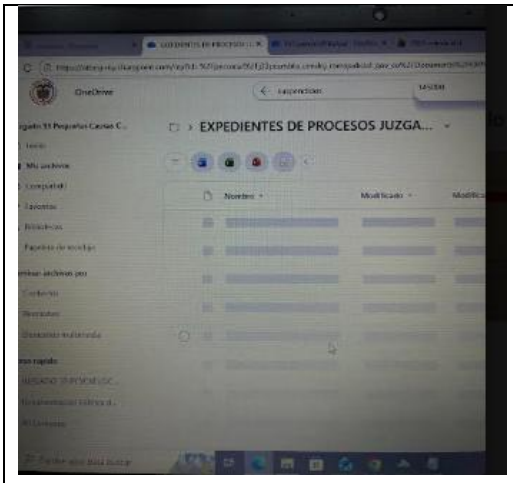
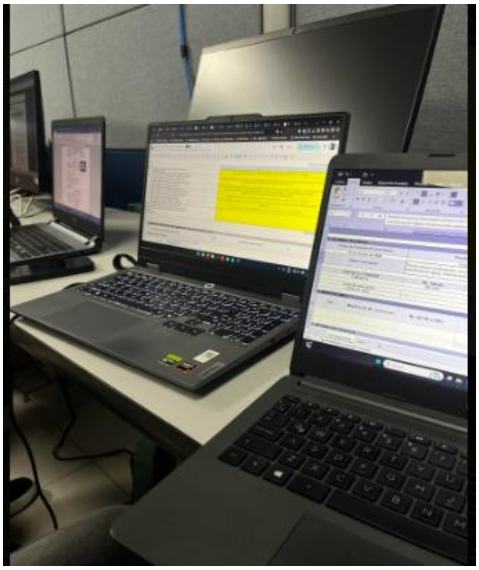
- Creación de carpeta única instancia, reubicación de cuadernos en la carpeta previamente creada única instancia, eliminación de índices previos debido a que nos generaba error al momento de crear el índice con el agilex, organización de nombres de archivos según el protocolo con la numeración correspondiente, reubicación de archivos en los cuadernos correspondientes según la indicación de la secretaria, todo el proceso de reubicación de carpetas, eliminación de índices previamente creados, reubicación de archivos y modificación de los mismos se realiza con la previa autorización de la secretaria. - Se procede a migrar los siguientes expedientes: 11001418903320250066700 11001418903320250065100 11001418903320250064500 11001418903320250062900 11001418903320250055900 11001418903320250055800 11001418903320250053700 11001418903320250048000 11001418903320250047300 11001418903320250046100 11001418903320250044900	28/10/2026

11001418903320250043500 11001418903320250043000 11001418903320250041300 11001418903320250040300 11001418903320250035600 11001418903320250027100 11001418903320250025300 11001418903320250020200 11001418903320250015100 11001418903320250006000 11001418903320250002700 11001418903320250163100 	
- Se presentaron fallas en todo el juzgado en el uso de la herramienta onedrive impidiendo subsanar y migrar los expedientes por tal motivo no se pudo avanzar en las actividades como se esperaba.	29/10/2026


nt.com/my?id=%2Fpersonal%2Fj33pccmbta_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%20DE%20PROCES...
suspendidos
Carpeta actual
145000
1/1
Juzgado
Mis archivos › EXPEDIENTES DE PROCESOS JUZGA...
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compa...
Actividad
Si el error persiste, asegúrese de que no tiene ninguna configuración de firewall ni complementos del explorador que puedan estar bloqueando el acceso.
Inténtalo de nuevo o actualiza la página.
Reintentar


Mis archivos › 1 MIGRACIÓN ... › OCTUBRE2910... › 110014189033... › Unica Instancia › C02Medidas
Copilot
Detalles
Nombre
Modificado
Modificado por
Tamaño...
Compar...
Actividad
Intenta actualizar la página
29 elementos no se movieron. Expanda para ver los detalles.
Error al comprobar la existencia del objeto de origen en "https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j33pccmbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1 MIGRACIÓN SGD OCTUBRE 2026/OCTUBRE291020263N/11001418903320240020800/Unica Instancia/C02Medidas/04RtaMedidasCautelaresBancos,ORIP,Pagador/012RtaBNPParibas20240020 8.pdf" debido al error "The system cannot find
Decidir para cada


Unica In... › C02Med... › 04RtaMedidasCautelaresBancos,O...
Crear o cargar
Abrir
Compartir
Copiar vínculo
Copilot
Eliminar
Agregar a favoritos
Agregar acceso directo
1 seleccionado(s)
Detalles
Cambiar nombre
037RtaBancomeva202400208
.pdf
Nombres sugeridos
Actualizar
Cancelar
Actualizando 26RtaBancomeva2024 00208

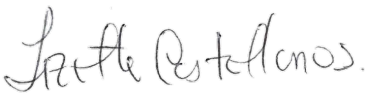
	
Se adelantaron actividades de seguimiento y acompañamiento con el supervisor en la oficina de Hernando Morales Molina, orientadas a revisar el estado de las gestiones en curso y brindar las directrices correspondientes frente a las actividades relacionadas con el proceso de migración de expedientes al Sistema de Gestión Documental (SGD), con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las acciones previstas. 	30-10-2026
Final de semana	31-10-2026

ANEXOS:

1. Soporte Afiliación salud y Pensión
2. Cuenta Cobro
3. Copia del RUT.
4. Planilla o certificado de afiliación para el primer mes

5. Certificación Bancaria
6. Certificado declaración juramentada para efectos tributarios.

Cordialmente,



Lizeth Castellanos Torres
C.C. 52.503.179 de Bogotá
CELULAR: 311-4811470
CORREO:lizeth1907@gmail.com

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES identificado(a) con Cedula Ciudadania 52503179, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180203	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Septiembre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
33764146

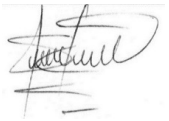
Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52503179,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2026

CUENTA DE COBRO N° 001
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - DSAJ DE BOGOTÁ
NIT: 800.165.862-2

DEBE A:

SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES
C.C 52.503.179 de Bogotá

La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS ($4.258.020), por concepto de prestación de servicios del contrato 096-2026, el cual tiene como finalidad: "Prestar servicios profesionales a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá para apoyar la gestión y articulación de estrategias institucionales asociadas a la transformación digital, modernización administrativa y fortalecimiento de la gestión de la información de la Rama Judicial."

La presente cuenta de cobro se presenta por el periodo comprendido del 06 al 31 de Octubre de 2026.

Total……..…$4.258.020

Sandra Lizeth Castellanos Torres
CC. 52.503.179

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053159442

(415)7707212489984(8020) 000014105315944 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 5 0 3 1 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 0 3 1 7 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTELLANOS	TORRES	SANDRA	LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 74 63 92 BRR NORMANDIA

42. Correo electrónico lizeth1907@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 1 1 4 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 12:09:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.503.179 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 095402723, abierta/o desde el 20/1/2002.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Julio del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

SEÑORES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
NIT 800.165.862-2
CIUDAD

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, **SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.503179 expedida en la ciudad de Bogotá obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro 001-2026 del contrato 096-2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ **Dividendos y participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que **SI** ( ) **NO** (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo por el año gravable 2025 en cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Soy Persona Natural

[X] Residente en el País

[ ] No Residente en el País

Importante: Revisar en el Estatuto Tributario de Colombia, el concepto de Residencia Fiscal, **"ARTICULO 10. RESIDENCIA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS".**

2. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 $49.799) ó $69.718.600.

Si ___x___ No _____

3. Soy declarante del Impuesto de Renta:

Si ___X___ No _____

4. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: Marque con una X los soportes entregados:

[ ] **Fotocopia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social** (PILA) del mes de la prestación del servicio como trabajador independiente verificando que su liquidación se realizó sobre un IBC (Ingreso Base de Cotización) del 40% del ingreso, con indicación de "PAGADO" (*). (*) La base de cotización al SGSS será como mínimo, en todos los casos, la de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

X **Certificado totalizado del pago de Intereses de Crédito de Vivienda**, del año gravable inmediatamente anterior (*).(*) Para la procedencia de la deducción por intereses de crédito de vivienda se requiere que efectivamente se habite en ella, Concepto 64444 del 12/09/2005.

X **Certificado totalizado de Medicina Prepagada**, del año gravable inmediatamente anterior

X **Certificado de Hijos dependientes menores de edad indicando la edad**, expedido por el beneficiario de la cuenta de cobro o factura.

[ ] **Para los hijos entre 18 y 23 años** anexo Declaración juramentada ante notaria en el cual consta que me encuentro financiando los estudios de mi hijo.

[ ] **Certificado de Dependencia económica de cónyuge o compañero permanente, padres o hermanos** expedido por Contador público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.

[ ] **Certificado de dependencia originada en factores físicos o psicológicos** de cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos o hijos expedido por Medicina Legal o Entidad Prestadora de Salud.

☐ **Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias** conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.

☐ **Aportes con destino a cuentas AFC** conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya entregado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa y/o entidad para hacer uso de los mismos beneficios.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá a los 31 días del mes de octubre de 2026.

SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES
C.C. No. 52.503.179 DE BOGOTA

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 330 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributaría y las rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

DEDUCCIÓN POR DEPENDIENTES ECONÓMICOS – RENTAS DE TRABAJO
(Artículo 387 del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016)

Bogota D.C. Ocubre 31 de 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
NIT 800.165.862-2
CIUDAD

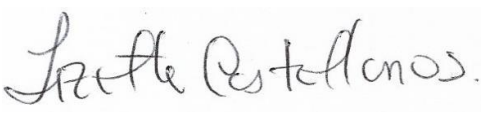
Yo, **SANDRA LIZETH CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **52.503.179** expedida en Bogotá obrando en mi calidad de contratista independiente y para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por concepto de rentas de trabajo, manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

Que tengo a mi cargo como dependiente(s) económico(s) a la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombres y Apellidos	No. Doc. Identidad	Parentesco	Edad
SAMUEL CICEROS CASTELLANOS	1014234611	HIJO	16 AÑOS
MARTIN CICEROS CASTELLANOS	1013019935	HIJO	12 AÑOS

Anexos: Copia del document de Registro Civil de Nacimiento

Cordialmente,



LIZETH CATELLANOS TORRES

C.C. 52.503.179 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	1013019935

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **54866384**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 27 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 2 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CICEROS **********	CASTELLANOS **********

Nombre(s)

MARTIN **********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2014 Mes ABR Día 11	Masculino	A	Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C

Tipo de documento antecedente a Declaración de nacimiento	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	12738835-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CASTELLANOS TORRES SANDRA LIZETH

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO 52.503.179	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CICEROS PEREZ VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 10.187.080	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CICEROS PEREZ VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 10.187.080	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2014 Mes ABR Día 12	ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO "12" SI VALE
ENMENDADO "CICEROS"
SI VALE

. ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO .

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 962 del 2005, Artículo 21 Parágrafo.

BOGOTA D.C.; 2021-05-14 (AAAA-MM-DD) **CON DESTINO AL INTERESADO**

27 notaría

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA ENCARGADA
Según resolución 04078 de fecha 07/04/2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

0278

NUIP 1.014.234.611

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50630136

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 3 B

Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE ENGATIVA BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CICEROS	CASTELLANOS

Nombre(s)
SAMUEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes JUL Día 19	MASCULINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	10365835-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CASTELLANOS TORRES SANDRA LIZETH

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 52.503.179	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
CICEROS PEREZ VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 10.187.080	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
CICEROS PEREZ VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	
CC 10.187.080	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2010 Mes JUL Día 26	EDGAR SIERRA NIETO - REGISTRADOR Nombre

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

26.JUL.2010 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 37 FOLIO 212.

Fecha Expedición
10 FEB 2020

Fotocopiado Por

26768547-4

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

ALBA ENIT GONZALEZ CUBILLOS (E)
REGISTRADOR AUXILIAR ENGATIVÁ BOYACÁ REAL

VÁLIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 52503179, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
SAMUEL CICEROS CASTELLANOS	TI - 1014234611	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250301 Hasta 20260228
MARTIN CICEROS CASTELLANOS	TI - 1013019935	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250301 Hasta 20260228
SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES	CC - 52503179	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250301 Hasta 20260228

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 3 días del mes de enero de 2026.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA CER-PAS 13663473

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Bancolombia

NIT 890.903.938-8 D.V 8

CERTIFICADO TRIBUTARIO CRÉDITO HIPOTECARIO

Fecha de Expedición			Año Gravable
Día	Mes	Año	
17	02	2026	**2025**

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	**Municipio**	**Departamento**
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES	52503179
VICTOR MANUEL CICEROS PEREZ	10187080

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	20990181925	10	03	2015	26	03	2035	PESOS	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
$ 189,000,000.00	31	12	2024	$ 143,769,697.00	31	12	2025	$ 135,798,213.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	$ 7,957,913.00
Intereses Corrientes	$ 14,795,677.00
Interés de Mora	$ 8,827.00
Corrección U.V.R.	$ 0.00
Otros Conceptos	$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	**$ 14,804,504.00**

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	$ 0.00	$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros	**BOGOTA**

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del D.R. 836 de 1991.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.503.179**

CASTELLANOS TORRES

APELLIDOS

SANDRA LIZETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-1996 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241794-F-0052503179-20100618 0022359815A 2 1280745664